

Cipolletti, 18 de agosto de 2026

AUTOS Y VISTOS: Los presentes caratulados "**RIOS GARCES, ARIEL FABIAN C/ BLASCO TORET, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS**" (Expte. CI-01378-C-2026).

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04/08/2026 se dictó sentencia monitoria por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$871.187,50), con más los intereses que correspondan desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago. Con costas al ejecutado (arts. 62 y 478 CPCC). Asimismo se fijó en PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.268.300,00) la suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas, sujeta a la liquidación definitiva (art. 478 últ. parte CPCC). En fecha 12/08/2026 a la hora 21:50:30 (E0003) la parte ejecutante solicitó ampliar la ejecución respecto de los honorarios regulados el 18 de junio de 2026 conforme certificación acompañada, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 64/100 (\$198.827,64). En virtud de ello, no encontrándose notificada la sentencia monitoria dictada en estas actuaciones, corresponde su ampliación.

RESUELVO:

I. Ampliar la sentencia monitoria dictada en fecha 04/08/2026, haciéndola extensiva a los honorarios regulados en fecha 18/06/2026, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 64/100 (\$198.827,64), la que se adiciona al capital reclamado de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$871.187,50), quedando el capital de la ejecución establecido en la suma de **PESOS UN MILLÓN SETENTA MIL QUINCE CON 14/100 (\$1.070.015,14)**, con más los intereses que correspondan y las costas, manteniéndose la suma presupuestada provisoriamente para intereses y costas en PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.268.300,00), sujeta a la liquidación definitiva.

II. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE al ejecutado, junto con la sentencia monitoria de fecha 04/08/2026.

Mauro Alejandro Marinucci

Juez